

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6947 *Orden ESS/1178/2013, de 21 de junio, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden ESS/714/2013, de 22 de abril, en la Administración de la Seguridad Social.*

Convocado por Orden ESS/714/2013, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que se acompaña a la presente Orden, a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.

Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1. e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 21 de junio de 2013.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO
Listado de adjudicaciones

N.º de orden	Puesto adjudicado		Puesto de cese			Datos personales	
	Puesto	Localidad Provincia	Puesto	NCD	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	D.N.I. Cuerpo
1	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE A CORUÑA Código: C222370015001 Interventor / Interventora Delegado Jefe de Área NCD 27 A1 Código Puesto: 2236913	A Coruña	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE A CORUÑA Código: C222370015001 Interventor / Interventora Delegado Jefe de Área (adscripción provisional) Código Puesto: 2236913	27	A Coruña	Gálvez Linares, María Teresa	3828183V 1603
2	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE LUGO Código: C222470027001 Interventor / Interventora Delegado Jefe de Área NCD 27 A1 Código Puesto: 4795394	Lugo	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE LUGO Código: C222470027001 Interventor / Interventora Delegado Jefe de Área (adscripción provisional) Código Puesto: 4795394	27	Lugo	Villar Rivas, Ana María	33316963Z 1603
3	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE ASTURIAS Código: C222370033001 Interventor / Interventora Delegado Jefe de Área NCD 27 A1 Código Puesto: 2728514	Oviedo (Asturias)	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE ASTURIAS Código: C222370033001 Interventor / Interventora Delegado Jefe de Área (adscripción provisional) Código Puesto: 2728514	27	Oviedo (Asturias)	Del Riego Alonso, Ramón	9386877W 1603
4	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE TOLEDO Código: C222570045001 Interventor / Interventora Delegado Jefe de Área NCD 26 A1 Código Puesto: 4791863	Toledo	INTERVENCIÓN DELEGADA en los SS.CC. de la TGSS Código: C220370128001 Jefe / Jefa de Servicio Código Puesto: 4673922	26	Madrid	Gómez-Landero Escandón, Ignacio	666282H 1603
5	UNIDAD DE APOYO Código: C220001128001 Interventor / Interventora Auditor NCD 27 A1 Código Puesto: 4791899	Madrid	UNIDAD DE APOYO Código: C220001128001 Interventor / Interventora Auditor (adscripción provisional) Código Puesto: 4791899	27	Madrid	Ramos Manzanaro, José Luis	5682904H 1603
6	INTERVENCIÓN DELEGADA en los SS. CC. DEL ISM Código: C220370328001 Jefe / Jefa de Negociado de Apoyo N18 NCD 18 C1/C2 Código Puesto: 2858136	Madrid	INTERVENCIÓN DELEGADA en los SS. CC. DEL ISM Código: C220370328001 Ayudante de Intervención Código Puesto: 2769912	15	Madrid	Casas de Pedro, María Dolores	50168201A 1616